

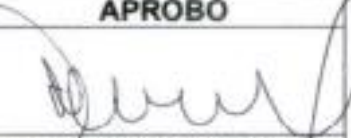
	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



ELABORO	REVISO	APROBO
		
WILMER ANTONIO VARGAS PACHECO INGENIERO DE SISTEMAS	AMPARO ROJAS GARCIA MECI-CALIDAD	LIBIA SOTO SANCHEZ Representante de la alta Dirección ante SGC





	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

Tabla de contenido.

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVOS	4
	<i>OBJETIVO GENERAL</i>	4
	<i>OBJETIVOS ESPECIFICOS</i>	4
3.	ALCANCE	4
4.	RESPONSABLES	4
5.	TERMINOS Y REFERENCIAS	5
6.	MARCO NORMATIVO	10
7.	DESCRIPCION DEL PLAN	10
8.	BIBLIOGRAFIA	12



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

1. INTRODUCCION


El aseguramiento y la protección de la seguridad de la información de las organizaciones y de los datos institucionales, así como los de carácter personal de los usuarios, representan un reto al momento de pretender garantizar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, razón por la cual, la seguridad de la información se ha convertido en uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel mundial.

Debido a los múltiples riesgos y amenazas que hoy en día atentan contra la seguridad de la información y la protección y privacidad de los datos, es fundamental que las organizaciones establezcan, implementen, mantengan y mejoren continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información basado en los riesgos y a su vez, alineado con los objetivos estratégicos y necesidades tanto del negocio como de sus partes interesadas.

Este documento busca lograr la implementación en el Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco las mejoras prácticas dadas por el Departamento de Administrativo de la Función Pública con su estrategia MIPG y el Ministerio de las Tecnologías e Información en el diagnóstico, planificación, implementación, gestión y mejoramiento continuo, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, pretende lograr en la institución y sus clientes internos, externos y partes interesadas confianza en el manejo de la información garantizando para cada uno la privacidad, continuidad, integralidad y disponibilidad de los datos.



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar un documento institucional guiado en lineamientos de buenas prácticas en seguridad y Privacidad de la información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información en la institución
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad
- Aplicar de manera correcta la legislación relacionada con la protección de datos personales
- Optimizar la labor de acceso a la información pública

3. ALCANCE


El plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad aplica a todos los procesos de la institución los cuales manejen, procesen o interactúen con información institucional.

4. RESPONSABLES

La estructura organizacional de los procesos responsables de la realización del plan es la siguiente:

- Coordinador administrativo y financiero
- Coordinador asistencial
- Sistemas de Información, Tecnologías y archivo
- Calidad
- Planeación
- Estadística
- SIAU
- Comunicaciones



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

5. TERMINOS Y REFERENCIAS

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC27000).

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal. • **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).


Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3)

Bases de Datos Personales: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

Ciberseguridad: Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).

Ciberespacio: Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).


Datos Personales Públicos: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3).

Datos Personales Privados: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h)

Datos Personales Mixtos: Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.

Datos Personales Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación,



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

Declaración de aplicabilidad: Documento que enumera los controles aplicados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, de la organización tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos y su justificación, así como la justificación de las exclusiones de controles del anexo A de ISO 27001. (ISO/IEC 27000).

Derecho a la Intimidad: Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

Disponibilidad: Propiedad de determina que la información sea accesible y utilizable por aquellas personas debidamente autorizadas. Dueño del riesgo sobre el activo: Persona responsable de gestionar el riesgo.

Encargado del Tratamiento de Datos: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3)


Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

Impacto: Consecuencias de que la amenaza ocurra. Nivel de afectación en el activo de información que se genera al existir el riesgo. Incidente de seguridad de la información: Evento no deseado o inesperado, que tiene una probabilidad de amenazar la seguridad de la información.

Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.

Información Pública Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

Ley de Habeas Data: Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

Mecanismos de protección de datos personales: Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.

Oficial de Seguridad: Persona encargada de administrar, implementar, actualizar y monitorear el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Probabilidad de ocurrencia: Posibilidad de que se presente una situación o evento específico.


Plan de continuidad del negocio: Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).

Plan de tratamiento de riesgos: Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).

Privacidad: En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.

Registro Nacional de Bases de Datos: Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25)



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

Responsabilidad Demostrada: Conducta desplegada por los Responsables o Encargados del tratamiento de datos personales bajo la cual a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio deben estar en capacidad de demostrarle a dicho organismo de control que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Responsables del Activo: Personas responsables del activo de información.
Riesgo: Grado de exposición de un activo que permite la materialización de una amenaza.

Responsable del Tratamiento de Datos: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012, art 3).

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de incertidumbre propio de cada actividad, sin la ejecución de ningún control.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo remanente como resultado de la aplicación de medidas de seguridad sobre el activo.


Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI: Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

Titulares de la información: Personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3)

Tratamiento de Datos Personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012, art 3).



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

Trazabilidad: Calidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).

Partes interesadas (Stakeholder): Persona u organización que puede afectar a, ser afectad

6. MARCO NORMATIVO


- Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información
- Constitución Política de Colombia 1991. Artículos 15 y Artículo 20.
- Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

7. DESCRIPCION DEL PLAN

POLITICA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El equipo de colaboradores y el Gerente del Hospital San Juan de Dios se comprometen a garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de la información de los usuarios y su familia, clientes internos y externos en cuanto a seguridad lógica y física de los activos Pagina 10 de 12 de la información, fomento



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

de canales de comunicación que garanticen acceso y transparencia de la información pública a través de uso adecuado de las TICS, cumpliendo con las disposiciones generales para la protección de datos, aportando al cumplimiento de la Misión, Visión y objetivos estratégicos de la institución.

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE GESTION DE CALIDAD

- Garantizar la protección de datos personales de usuarios, clientes, proveedores y trabajadores tanto en los medios físicos como electrónicos.
- Controlar el uso efectivo de equipos de cómputo que garantice la confidencialidad, seguridad e integralidad de la información de los usuarios incluyendo.
- Fortalecer el conocimiento y la adherencia en el plan de contingencia en caso de caída del sistema de información


ALCANCE:

Esta política abarca los siguientes procesos:

- ❖ **ESTRATEGICO:** TODOS LOS PROCESOS
- ❖ **MISIONAL:** TODOS LOS PROCESOS
- ❖ **DE APOYO:** TODOS LOS PROCESOS

El siguiente plan está diseñado para cumplir la fase de determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad. Para realizar este paso los responsables del plan deben efectuar la recolección de la información con la ayuda de la guía de autoevaluación, guía de encuesta y guía metodológica de las pruebas de efectividad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (**MSPI**)



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	PERIODO DE DESARROLLLO
1	Plan de Seguridad informática realizado con todos sus ítems de manera real y conforme a las guías de Mintic	Plan de Seguridad informática incompleto, no cumple con las recomendaciones de las Guías de MINTIC en este tema	Definir cronograma de actividades para identificar el estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información * Levantamiento de diagnóstico d ela ESE. * Autodiagnóstico de cumplimiento de la ley de protección de datos personales * Autoevaluación del Modelo de Seguridad de la Información	Determinar el estado actual de las Tecnologías de información y sus acciones de seguridad frente a riesgos, Sistemas y Tecnologías de la información	Febrero 1 a Marzo 31 de 2021
			*Definir el marco de seguridad y privacidad de la información.	Definir las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad y de mitigación del riesgo de seguridad de la información, en el marco de SGSI de la ESE, Sistemas y Tecnologías de la información	Abril 1 a Abril 30 de 2021
			*Socializar los hallazgos encontrados a la alta dirección. *Aplicar y mejorar la seguridad y privacidad d ela información en el marco de SGSI de la ESE	Realizar actividades de seguimiento que permitan la medición, analisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad de la información, con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos, Subdirección Administrativa - Gerencia - Sistemas y Tecnologías de la información	Mayo 1 a julio 31 de 2021
			*Ejecutar el plan aplicación y mejoramiento del sistema de gestion de seguridad de la información.	Ejecutar el cronograma de aplicación y mejoramiento del sistema de gestion de seguridad de la información SGSI, Sistemas y Tecnologías de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	Agosto 1 a Diciembre 15 de 2021

8. BIBLIOGRAFIA


Ministerio de las TIC

[Modelo de Seguridad - Fortalecimiento TI \(mintic.gov.co\)](http://mintic.gov.co) Ministerio de las TCI
[articles-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf \(mintic.gov.co\)](http://mintic.gov.co)

Escuela Tecnológica [Seguridad de la Información \(itc.edu.co\)](http://itc.edu.co)

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	MODIFICACION
Ver. 01	Se generó el documento.



	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.	GTI-SIS-PI-02
	<i>Plan de seguridad y privacidad de la Información.</i>	Ver. 02

